



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 07 MAY 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 186

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 16/04/2014, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Constructora Eiffel S.R.L.**”, representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “**Pavimento de Hormigón en calle Pedro de Villalba desde Guayanas hasta 90 m hacia el suroeste sobre Pedro de Villalba**”;

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto Nº 496/13 (fs. 58/59) -recaído en el Expte. Nº 6.284-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 224.917,40 (pesos doscientos veinticuatro mil novecientos diecisiete con cuarenta centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 16/04/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Constructora Eiffel S.R.L.**”, representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 - Km 6,5 - Los Vallistos – Banda del Río Salí – Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid Nº 952 – Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Dr. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA